MANUAL DE CARGOS

Dependencia:	Dirección Corporativa de Riesgo	**Área:**	Área Cumplimiento Normativo Corporativo
Código del Cargo:	3018.11	**Código del Puesto:**	3018
Categoría:	22	**Nombre del Puesto:**	Jefe Área 1
Nombre del Cargo:	Jefe Área Cumplimiento Normativo Corporativo	**Reporta a:**	Director Corporativo de Riesgo
Objetivo del Cargo:	Ejecutar labores profesionales relacionadas con la planificación, organización, dirección, coordinación y control de las actividades que se realizan en el Área de Cumplimiento Normativo Corporativo. Responsable de promover y vigilar que la entidad opere con integridad y en cumplimiento de leyes, reglamentos, políticas y otras disposiciones internas del Conglomerado Financiero Banco Popular y Desarrollo Comunal.		

MACRO PROCESO	PROCESO	ACTIVIDAD	FUNCIONES PRINCIPALES
			1. Planear, organizar, supervisar, controlar y evaluar el desarrollo e implementación de las actividades asignadas al área para que se cumplan los planes de trabajo, proponer las acciones que se consideren adecuadas para lograr la eficiencia de los procesos.
			2. Asignar y supervisar la ejecución de estudios y actividades técnicas-profesionales, llevados a cabo por el personal a su cargo, con el objetivo de controlar el cumplimiento.
			3. Planear, controlar y dar seguimiento a la elaboración y correcta ejecución del Plan Anual Operativo (PAO) y el Cuadro de Mando Integral(CMI), planeación presupuestaria del Área.
			4. Definir los indicadores de medición mediante los cuales se realizará el proceso de evaluación del desempeño del personal del Área.
			5. Preparar y presentar los informes sobre avances y comportamiento del desarrollo general de los proyectos o procesos del Área, investigaciones, los trabajos realizados y el grado de cumplimiento del Plan Anual Operativo (PAO) y Presupuesto del Área.
			6. Asesorar y brindar orientación para el establecimiento de acciones preventivas y correctivas aplicar a la Alta Gerencia o administrador de los Vehículos de Administración de Recursos de Terceros, miembros de comités y demás empleados o funcionarios, derivados del incumplimiento de la regulación, de los planes de acción presentados, de las políticas y de los códigos aplicables.
			7. Asesorar al Órgano de Dirección y la Alta Gerencia sobre el cumplimiento de leyes, reglamentos, códigos, normativa, políticas, procedimientos y otras normas, principios y estándares aplicables a la entidad o a los Vehículos de Administración de Recursos de Terceros.
			8. Analizar los proyectos de reforma legal o normativa en relación con el riesgo de incumplimiento y el costo de su implementación.
			9. Velar por una adecuada gestión de los riesgos que pueden impactar sobre la aplicación de la normativa.
			10. Presentar y exponer los informes al Órgano de Dirección sobre los esfuerzos de la entidad en las áreas antes mencionadas y sobre cómo la entidad administra su riesgo de cumplimiento.
			11. Atender los requerimientos por parte de Órganos fiscalizadores y otras funciones en concordancia con la naturaleza del puesto.
			12. Establecer la periodicidad con la que la Alta Gerencia o el administrador de los Vehículos de Administración de Recursos de Terceros y los Órganos de Control deben presentar informes sobre el cumplimiento de la regulación, de los planes de acción, políticas y de los códigos aplicables.
			13. Facilitar mediante la aplicación de metodologías el cumplimiento de la normativa aplicable y asesorar a la alta dirección para responder a los cambios que puedan presentarse.
			14. Asistir a las reuniones de Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y las reuniones de este órgano en sus funciones de Asamblea de Accionistas, Sociedades Anónimas del Conglomerado Financiero y otros órganos colegiados a las que sea convocado e informar los resultados sobre las diferentes gestiones.
			15. Planificar, dirigir, organizar y controlar acciones conducentes a la operación del Conglomerado con integridad y cumplimiento de leyes y otras disposiciones.
			16. Actuar como punto de contacto dentro de la entidad para las consultas de cumplimiento.
			17. Atender consultas, proporcionar orientación y capacitación al personal sobre el cumplimiento de las leyes, reglamentos, normativa en general, políticas y procedimientos, a Gerencia y Órganos de Dirección del Conglomerado.
			18. Implementar un plan de cultura relacionado con el cumplimiento normativo para el Conglomerado Financiero.
			19. Proponer politícas de cumplimiento normativo para el Conglomerado Financiero.
			20. Mantener un inventario de normas actualizado.
			21. Mantener actualizados y documentados los procedimientos, manuales e instructivos de trabajo relacionados con las actividades del Área.
			22. Generar informes para dependencias usuarias relacionados con el informe de cumplimiento normativo.
			23. Cumplir con la calidad y con los tiempos de respuesta establecidos para las funciones correspondientes al cargo.
			24. Supervisar periódicamente el cumplimiento de los tiempos de respuesta establecidos para las funciones de su personal a cargo.
			25. Colaborar en la ejecución de actividades o proyectos establecidos de alcance Institucional para el Área.
			26. Tener disponibilidad de traslado a nivel nacional, según las necesidades propias del Área.
			27. Ejecutar otras funciones propias del Área.

			FUNCIONES RELACIONADAS CON RIESGO
			28. Realizar una adecuada gestión de los riesgos, identificando, valorando y controlando aquellos que puedan impactar los Planes Estratégicos del Conglomerado a los cuales se encuentran asociados.
			29. Identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las metas institucionales, relacionados directamente a la administración de los riesgos operativos, normativos, financieros, de proyectos, tecnológicos y reputacionales, según corresponda.
			30. Ejecutar los lineamientos establecidos en la metodología institucional de administración de riesgos del Conglomerado Financiero, así como las herramientas y técnicas para identificar los distintos tipos de riesgos a que se encuentra expuesta la entidad.
			31. Desarrollar las actividades relacionadas con la atención de los Planes de Mitigación de los riesgos identificados dentro de los procesos de la dependencia asignada.
			32. Dar seguimiento al control y fiscalización a las medidas adoptas para el funcionamiento del sistema de valoración del riesgo, garantizando una adecuada cultura de riesgo.
			33. Asegurar que el personal a su cargo conozca sobre la normativa de riesgo aplicable a su área, como parte de la Cultura de Riesgo.
			34. Le puede corresponder participar activamente en los diferentes Comités o comisiones definidos para el Conglomerado para conocer los planes de acción y medidas a tomar para minimizar el impacto de los riesgos inherentes en su campo de acción.
			35. En caso de materializarse un evento de riesgo es responsable de reportarlo directamente a la Dirección Corporativa de Riesgo, para su análisis y seguimiento.
CODIGO	**REQUISITOS EXIGIBLES**		
	Formación Académica:	Licenciatura en Administración de Empresas, Contaduría Pública, Derecho. Preferible contar con nivel de Maestría en estas disciplinas.	
	Legales:	Incorporado al Colegio Profesional respectivo y estar al día con sus obligaciones.	
	Experiencia:	Tres años de experiencia en puestos a nivel profesional con responsabilidad en la coordinación de equipos de trabajo, o bien en puestos a nivel profesional de Auditoría, Administración de Riesgos y en el uso de herramientas para valoración de riesgos operativos en una entidad financiera del sector público o privado.	
CODIGO	*** REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIBLES**		
	1. Conocimientos en Planeación Estratégica.		
	2. Conocimiento sobre leyes, reglamentos, normas y disposiciones que regulan la actividad de la Institución (Reglamentos Internos, SUGEF, SUPEN, SUGESE, SUGEVAL, BCCR, Contraloría General de la República).		
	3. Dominio de las regulaciones de control interno aplicable al Banco en temas de Control Interno, SEVRI o Administración Pública.		
	4. Conocimiento de metodologías de gestión de procesos y riesgo operativo.		
	5. Conocimiento en estadística.		
	6. Conocimiento de técnicas de comunicación.		
	7. Conocimiento en técnicas de resolución de conflictos.		
*** Los requisitos técnicos exigibles deben ser presentados con respaldo por medio de certificaciones de participación, aprovechamiento, cursos o similares. Los requisitos técnicos exigibles serán evaluados por medio de la prueba de conocimiento que forma parte del proceso de selección.**			
CODIGO	**REQUISITOS TÉCNICOS DESEABLES**		
	1. Conocimientos en elaboración de informes profesionales.		
	2. Conocimiento de los sistemas específicos que operan en el Banco y de los procedimientos administrativos y de control interno.		
	3. Conocimiento en la gestión de riesgo y en metodología de cumplimiento normativo.		
	4. Dominio del idioma inglés.		
CODIGO	**SISTEMAS UTILIZADOS**		
	Word, Excel, Power Point, Outlook.		
	Sistema atención de acuerdos CAR-SI		

	COMPETENCIAS REQUERIDAS				
PERFIL KOMPE DISC:		**PERFIL: JEFATURA SOPORTE**			
CÓDIGO	**Cardinales:**	**D**	**C**	**B**	**A**
CAR-01	Compromiso Social				
CAR-02	Orientación al Cliente				
CAR-03	Innovación y Creatividad				
CAR-04	Orientación al Logro				
CAR-05	Seguimiento de procedimientos				
CÓDIGO	**Gerenciales:**	**D**	**C**	**B**	**A**
GER-01	Desarrollo de Otros				
GER-02	Dirección de Equipo				
GER-03	Seguimiento de la Gestión				
CÓDIGO	**Del Negocio:**	**D**	**C**	**B**	**A**
NEG-01	Análisis de la Información				
NEG-02	Negociación				
NEG-03	Persuasión				
NEG-04	Manejo Emocional				
NEG-05	Trabajo en Equipo				
CÓDIGO	**Del Soporte:**	**D**	**C**	**B**	**A**
SOP-01	Planeación				
SOP-02	Practicidad				
SOP-03	Precisión				
CÓDIGO	**DISC - Personalidad**	**D**	**C**	**B**	**A**
DISC-01	Dominancia				
DISC-02	Influencia				
DISC-03	Estabilidad				
DISC-04	Conformidad				
Observaciones:	**Este Perfil se aprueba mediante acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-5632-Acd-294-2019-Art-10, Sesión N° 5632 celebrada el miércoles 10 de abril del 2019.** **Se incluyen Funciones de Riesgo las cuales se incorporan a los perfiles con la aprobación de la Gerencia General Corporativa, emitida en el HT-493-GGC-2019, de fecha el 14 de octubre 2019.Referencia: DIRGE-689-2019 / DIRCH-1477-2019.** **Se aprueba la actualización del Perfil de cargo, mediante HT-206-GGC-2020 de la Gerencia General Corporativa, de fecha 27 de agosto de 2020. Referencia DIRCH-0773-2020.**				